

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
Y DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL**

En el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 13 trece horas, con 05 minutos, del día 06 de octubre del año 2021, el DR. MIGUEL OROPEZA RUVALCABA, en su carácter de Presidente Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco; conforme a lo establecido en el artículo 25, punto 1, fracción III, así como los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, establece los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que deberán observar, la Federación, los Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.
- II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 9, fracciones I, II, III y IV, establece como parte de la consolidación del estado democrático y de derecho en el Estado de Jalisco, el derecho a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales, mediante la apertura de los órganos públicos y el proceso para la toma de éstas: la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, mediante el ejercicio del derecho a la información, la información pública veraz y oportuna; y la protección de la información confidencial de las personas.
- III. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 24, numeral 1, fracción XII, establece el catálogo de sujetos obligados, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco.
- IV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Título Tercero, Capítulo II, así como el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Primero, Capítulo II, Sección Segunda, establecen la

Miguel Oropeza R.

[Signature]

[Signature]





GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Naturaleza, función, integración y atribuciones de los Comités de Clasificación de Información Pública de los Sujetos Obligados.

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en sus artículos 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acuerda la integración del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco y del DIF de Cañadas de Obregón, quedando de la siguiente manera:

DR. MIGUEL OROPEZA RUVALCABA

Presidente Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco quien fungirá como Presidente de ambos Comités de Transparencia.

LIC YOLANDA COVARRUBIAS VALADEZ

Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretaria de ambos Comités de Transparencia.

LCP ELIZABETH RUEZGA VALLEJO

Contralora Municipal, quien fungirá como Órgano de Control Interno de ambos Comités de Transparencia.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. El Comité de Transparencia tiene por objeto establecer las directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo establecido en el Título Primero, Capítulo II, Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Miguel Oropeza R.

Yolanda Covarrubias Valadez

Elizabeth Ruezga Vallejo

000005





Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015

SEGUNDO. El Comité de Transparencia, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, aplicando los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; así como los Criterios Generales que en dichas materias emita el Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco.

TERCERO. El Comité debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses y/o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia; se requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su Presidente en caso de empate. El Reglamento Interno de Información Pública del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco deberá regular el funcionamiento de dichos Comités.

CUARTO. El Comité tiene atribuciones y deberá elaborar y aprobar los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, con base en la Ley de la materia, y los Lineamientos Generales que para tal efecto emita el Instituto; deberá remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente los Criterios Generales y, en su caso, las modificaciones que se precisen. Posteriormente deberá analizar y clasificar la información Pública del Sujeto Obligado de acuerdo a la Ley, los Lineamientos y Criterios Generales de Clasificación de Información; deberá elaborar, administrar y actualizar el registro de información pública protegida; revisar que los datos de información confidencial que reciba sean exactos y actualizados; recibir y resolver las solicitudes de rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial cuando lo permita la Ley; registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder, y de las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, y el Comité de Transparencia del DIF de Cañadas de Obregón; emiten los siguientes puntos de:

Miguel Obregón F.

Valencia

Elizabeth



ACUERDO

PRIMERO. Queda debidamente integrado el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco y entrará en funciones a partir del día de su conformación.

SEGUNDO. Queda debidamente integrado el Comité de Transparencia del DIF de Cañadas de Obregón, Jalisco y entrará en funciones a partir del día de su conformación.

TERCERO. Remítase al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el presente **ACUERDO** en original, adjuntando además copia certificada del punto de acuerdo donde se aprueba el nombramiento de la Contralora Municipal en sesión de Cabildo de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2021, así como nombramientos de la misma y de la Titular de Transparencia, así como Constancia de Mayoría del Presidente Municipal, con la finalidad de acreditar su personalidad jurídica.

CUARTO. Publíquese en la sección de transparencia del sitio de internet del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

Así lo acordó y firman los integrantes de los Comités de Transparencia del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón y del DIF de Cañadas de Obregón, Jalisco el día 06 de octubre de 2021.



Miguel Oropeza F.
MIGUEL OROPEZA RUVALCABA
Presidente de los Comités de Transparencia
del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón
y del DIF de Cañadas de Obregón.



Yolanda Covarrubias Valadez
LIC YOLANDA COVARRUBIAS VALADEZ
Secretaria de los Comités de Transparencia
del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón
y del DIF de Cañadas de Obregón.

LCP ELIZABETH RUEZGA VALLEJO
Órgano de Control Interno de los Comités de Transparencia
del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón
y del DIF de Cañadas de Obregón.